

el pago en las entidades Caja de Zaragoza, Caja Provincial y Caja Rural de Murillo de Río Leza a partir del día uno de Agosto hasta el 31 del mismo mes.

Logroño, 9 de Julio de 1985.

El Recaudador,

SINDICATO DE RIEGOS DE MURILLO DE RIO LEZA
EDICTO DE APERTURA DE COBRO

—/2548

Oficina: Calvo Sotelo, 30. Logroño.

El Recaudador de este Sindicato de Riegos, Don Dionisio Ortega Anguiano.

Hace saber: La apertura de cobro de las Comunidades y conceptos que se citan a continuación.

Praolaventa; Tanerías; Joaquín Ruiz; Campillo; Camporio; Reduelos.— Conceptos Limpieza general y de brazailes, encementado.— Ejercicio económico 1985.

Día de cobro en Murillo:

23, 24 y 26 de Julio.

Oficinas de la Cámara Agraria Local.

Horario de 9:30 a las 13:30 horas.

Periodo voluntario: Del 23 de Julio al 23 de Agosto.

Periodo de prórroga: Con el 10% de recargo, quince días naturales siguientes al vencimiento del periodo voluntario.

Transcurrido este último plazo sin satisfacer el pago se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio, con el recargo del 20 por 100 sobre la deuda.

Para quienes no satisfagan el pago el día señalado en la Cámara Agraria de Murillo podrán efectuarlo en esta Recaudación en Logroño hasta el día 31 de Julio (Agosto permanecerán cerradas estas oficinas). También podrán efectuar el pago en las entidades Caja de Zaragoza; Caja Provincial y Caja Rural de Murillo de Leza, a partir del día uno de Agosto hasta el 31 del mismo mes.

Lo que participo para general conocimiento, su publicación en el Boletín Oficial y tablón de anuncios de la Comunidad en Murillo.

Logroño, 9 de Julio de 1985.

El Recaudador,

CAMARA AGRARIA LOCAL DE NAJERA
EDICTO

—/2573

Aprobado por esta Corporación el Padrón de contribuyentes que recoge las cuotas a satisfacer a la Cámara Agraria Local de esta Ciudad para la financiación de los servicios que recogen los Presupuestos Especiales de la misma, una vez deducidas las sumas por los aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras años 1934 y 1985, quedan expuestos al público en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de que puedan ser examinados y se presenten, por escrito, las reclamaciones que se crean oportunas.

Transcurrido el plazo de exposición y resueltas las reclamaciones que se presenten todas las cuotas se enten-

derán firmes, procediéndose a su cobro en la Oficina Recaudatoria sita en Nájera, Calle Calvo Sotelo 10-1" por término de otros veinte días.

Finalizado éste y el periodo de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio con aplicación del 20% de recargo.

Se recuerda que para la efectividad de las cuotas pertinentes, quienes lo deseen, podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, conforme a las normas establecidas.

Nájera, 8 de Julio de 1985.

El Presidente,

QUEL

Oficina Recaudatoria

EDICTO DE APERTURA DE COBRO

—/2559

Oficina Recaudatoria: Calvo Sotelo, 30 Logroño

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano.

Hace saber: La apertura de cobro por los conceptos que se citan a continuación.

Impuesto Municipal de Circulación: Ejercicio 1985.

Días de cobro: 19 y 31 de Julio.

Horario de 4 a 8 de la tarde ambos días inclusive.

Oficinas del Ayuntamiento.

Periodo voluntario: Del 19 de Julio al 19 de Agosto.

Periodo de prórroga: Con el 10% de recargo, quince días naturales siguientes al vencimiento del periodo voluntario.

Transcurrido este último plazo sin satisfacer el pago se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio con el 20% de recargo sobre la deuda.

Para quienes no satisfagan el pago los días señalados en las oficinas del Ayuntamiento, podrán efectuarlo en las Cajas de Ahorro Provincial; de Zaragoza y Rural de Quel, hasta el 31 de Agosto. (Este mes de Agosto permanecerán cerradas las oficinas de esta Recaudación) pudiendo a partir del día 2 de Septiembre realizar el pago en esta oficina.

Y para su publicación en el Boletín Oficial y tablón de anuncios del Ayuntamiento, lo expido en Logroño, a 10 de Julio de 1985.

El Recaudador,

CORRECCION DE ERRORES

Por error, el B. O. R. de fecha jueves, 11 de julio de 1985 aparece publicado con el Núm. 78 y dieciseis páginas que van desde la 829 a la 844. Debiendo ser: "Núm. 79 y páginas de la 337 a la 852"

SUSCRIPCIONES	Pesetas
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750
EJEMPLARES SUELTOS	
Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100
ANUNCIOS	
Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquidan previamente.	



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Edita e imprime:

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de

Rey, 3. 26002 LOGROÑO

Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.